PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL PRIMER CONVENIO DE LA CRTVE.

En Septiembre de 2010 la representación de los trabajadores llegó a un acuerdo con la dirección, sobre la producción propia en RTVE, sin embargo este acuerdo no fue refrendado por el Consejo de Administración.

ALTERNATIVA, APLI Y USO, firmantes de esta propuesta quieren manifestar la **absoluta necesidad de un acuerdo sobre la Producción Propia,** que para nosotros es esencial, no sólo por convicción, sino también porque estamos mandatados expresamente para ello por los trabajadores que se manifestaron claramente en un Referéndum, que esta parte de la representación sindical, no sólo no quiere, sino que además no debe olvidar.

Para nosotros es irrenunciable la existencia del Documento de Producción Propia antes de la firma de cualquier Convenio, y no al revés, pues parece lógico que en cualquier organización productiva sea primero necesario saber qué se va a hacer y luego decidir cómo hacerlo. La falta de ese documento, en este último año nos ha reafirmado en su necesidad, ya que hemos visto como la situación ha ido progresivamente deteriorándose y como la producción propia ha ido disminuyendo en beneficio de empresas externas.

Entendemos por ello que los trabajadores de RTVE, que hemos demandado tantas veces la plena ocupación de nuestros recursos, antes de acudir a los externos, debemos hacer un esfuerzo de cara a aumentar su productividad, y que ese aumento repercuta también no sólo en un beneficio para la empresa sino también para el propio trabajador. Un beneficio que creemos que además de monetario tiene que ser también de otro tipo: formación, carrera profesional, equidad y consideración personal, incluyendo políticas de igualdad y de conciliación de la vida personal y familiar.

Así mismo creemos fundamental regular todos los complementos salariales existentes en RTVE y que afectan directa o indirectamente al Convenio Colectivo, sobre todo el llamado Complemento de Programas, que en estos momentos repercute en más de 1.000 trabajadores, que ven como sus condiciones laborales son modificadas unilateralmente por la dirección sin posibilidad de ser negociadas por sus representantes legales.

Es este nuestro sentir a la hora de presentar esta propuesta económica, que englobamos en un gran marco de acuerdo que modernice nuestra estructura productiva, que nos haga una organización más eficiente y productiva, pero que no olvide a los profesionales que trabajamos en ella.

PROPUESTA ECONÓMICA DE RETIBUCIONES
EJERCICIOS 2012, 2013 y 2014

1.- Con independencia de los ascensos de nivel que correspondan durante los próximos tres años a cada uno de los trabajadores de la CRTVE, éstos ascenderán un nivel por año.

La fecha de aplicación para cada uno de los referidos ascensos será la del 1 de enero de 2012, 2013 y 2014.

En los casos de los trabajadores que queden topados en sus ascensos, se les aumentará el porcentaje pactado en los Acuerdos del XVII Convenio Colectivo y con las mismas fechas de aplicación.

2.- Eliminación de los tres últimos niveles de las tablas salariales actuales

3.- Nueva estructura del Complemento de Antigüedad (se adjunta tabla)

4.- Libranzas:

- Eliminación de las libranzas de 9 horas
- Libranzas de 7 horas: 55,00 € (las que excedan de 7 horas se abonarán como horas festivas)
- Libranzas especiales de Navidad para los turnos que empiecen a partir de las 20.00 horas: 200,00 €

5.- Adecuación de los complementos de la Orquesta y Coro al Complemento de Disponibilidad del 30%

6.- Actualización económica en los conceptos de “Remuneraciones en Especie” y en “Dietas y Kilometraje”, con fecha valor de 1 de enero de 2010, a recuperar en ejercicios posteriores.

Remuneraciones en Especie

Comidas y Cenas con o sin factura	11,00 €

Dietas y Kilometraje

Dieta Nacional	100,00 €
Dieta Internacional	176,00 €
Kilometraje	0,27 € (se abonarán aparcamientos y peajes)

7.- Igualmente, con fecha 1 de enero de cada año, se aplicará en todos los conceptos retributivos, como mínimo, el IPC anual correspondiente.

8.- Eliminación de los niveles de Especial Responsabilidad 55 y 54. Los trabajadores que estén en estos niveles, ascenderán al nivel 53

9.- Creación de una comisión para regular el “Plus de Programas” en el Convenio, donde se establezcan las obligaciones, derechos y compatibilidades así como cuantías aplicables.

Finalmente, proponemos que el incremento que se produzca sobre la Masa Salarial durante los años 2012, 2013 y 2014, se extraiga del presupuesto general de la CRTVE que esté contemplado, actualmente, para la “Producción Externa”. Ya que éste capitulo se verá reducido notablemente si se alcanza el objetivo expuesto sobre la máxima producción propia interna.

COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

Nº DE PAGAS 14													
NIVEL ECONOMICO	SALARIO MAXIMO DEL NIVEL	Nº DE TRIENIOS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A	2214,92	166,12	281,29	398,69	414,19	629,04	662,26	861,60	1089,74	1187,20	1264,72	1328,95	1373,25
B	2040,07	159,13	269,29	381,49	397,81	603,86	634,46	826,23	1003,71	1093,48	1164,88	1224,04	1264,84
C	1865,20	151,08	255,53	361,85	376,77	572,62	602,46	783,38	917,68	999,75	1065,03	1119,12	1156,42
D	1690,33	140,30	240,03	338,07	353,28	535,83	564,57	733,60	831,64	906,02	965,18	1014,20	1048,00
E	1515,48	130,33	221,26	312,19	325,83	494,05	521,33	677,42	745,62	812,30	865,34	909,29	939,60

Los niveles "F" y "G" cobrarían los trieños igual que el nivel "E"

	SALARIO MAXIMO DEL NIVEL	Nº DE TRIENIOS											
NIVEL ECONOMICO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A	2.214,92	7,5%	12,7%	18,0%	18,7%	28,4%	29,9%	38,9%	49,2%	53,6%	57,1%	60,0%	62,0%
B	2.040,07	7,8%	13,2%	18,7%	19,5%	29,6%	31,1%	40,5%	49,2%	53,6%	57,1%	60,0%	62,0%
C	1.865,20	8,1%	13,7%	19,4%	20,2%	30,7%	32,3%	42,0%	49,2%	53,6%	57,1%	60,0%	62,0%
D	1.690,33	8,3%	14,2%	20,0%	20,9%	31,7%	33,4%	43,4%	49,2%	53,6%	57,1%	60,0%	62,0%
E	1.515,48	8,6%	14,6%	20,6%	21,5%	32,6%	34,4%	44,7%	49,2%	53,6%	57,1%	60,0%	62,0%

COMPLEMENTO DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD

Nº DE PAGAS 14					
48	49	50	51	52	53
1.295	1.165	970	740	680	620

* LA ESPECIAL RESPONSABILIDAD ESTA SOBRE TABLAS 2008 HABRÍA QUE SUMAR LA SUBIDA PACTADA PARA 2009 Y 2010

LIBRANZAS ESPECIALES 24-25-31/12 Y 01/01

(DESDE LAS 20:00 HORAS DEL 24/12 A LAS 24:00 HORAS DEL 25/12)
(DESDE LAS 20:00 HORAS DEL 31/12 A LAS 24:00 HORAS DEL 1/01)

200 €

LIBRANZAS FINES DE SEMANA

55 €